

ALCALDIA DE PEREIRA  
Mediación No: 48138-2015  
Fecha: 2015-08-21 14:45  
Receptor: NEDICOMERCANTILPEREIRA  
Escritorio: Secretaría Judicial  
Asesor:

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial



Juzgado Tercero Civil Municipal de  
Descongestión  
Pereira- Risaraldía

OFICIO N° 1136  
Agosto 21 de 2015  
66001-40-22-001-2015-00134-00

Señor Pagador:  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE Fabio Juliana Márquez Obando C.C. 18.592.877  
DEMANDADA Asdrubal de Jesús Cárdenas C.C. 10.118.663 y otra  
RADICADO 66001-40-22-001-2015-00134-00

Le comunico que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN DEL 80% DE LOS DINEROS que perciba el demandado señor ASDRUBAL DE JESUS CARDENA, como contratista, al Servicio de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA,

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención ordenada y consignarla para este proceso en la cuenta (N.660012041001) de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, perteneciente al Juzgado Primero Civil Municipal, señalando claramente los datos de la referencia.

Así mismo deberá informar sobre el resultado dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (numeral 10 del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil).

Atentamente,

  
KIOMARA CARDONA TATUR  
Secretaria



66001-40-22-001-2015-00134-00 OFICINA 307- EDIFICIO DON RICARDO-PEREIRA-

emsh



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	26 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	49138
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	2015-08-26 11:40
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	Xiomara Cardona Tafur		
<b>Descripción o asunto:</b>	OFICIO N 1136	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista	<b>Copia a:</b>	-

